

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°091- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

VISTOS: Contrato N°010-2024-GRP-UE.ISEPRP de fecha 05 de abril de 2024; Informe N°233-2024/GRP-400003-05 de fecha 16 de abril de 2024; Informe N°120-2024/GRP-400003-03 de fecha 16 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de abril de 2024, la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y la empresa 2B & C INGENIEROS S.A.C; firman el Contrato N°010-2024-GRP-UE.ISEPRP (Licitación Pública N°004-2024-GRP-UE.ISEPRP – Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CÓDIGO ÚNICO N°2194062, por un monto de S/. 17,635,710.49 (Diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos diez con 49/100 soles) y un plazo de 180 días calendario.

Que, mediante Informe N°233-2024/GRP-400003-05 de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección de Infraestructura informa al Director Ejecutivo, que con fecha 05 de abril de 2024 se ha suscrito el Contrato N°010-2024-GRP-UE.ISEPRP (Licitación Pública N°004-2024-GRP-UE.ISEPRP – Primera Convocatoria) con la empresa 2B & C INGENIEROS S.A.C , para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CÓDIGO ÚNICO N°2194062, por lo tanto, se hace necesario la conformación del Comité de Entrega de Terreno, proponiendo a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo	Presidente	CIP N°82542
Ing. Jaime Alberto Flores Peña	Miembro	CIP N°140253
Ing. Felipe Guillermo Mendoza Ramos	Miembro	CIP 95298

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

REPÚBLICA DEL PERÚ



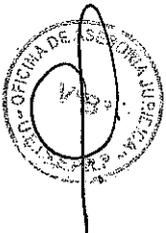
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°091- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

Miembros Suplentes

Arq. Ruddy Javier Flores Flores	Presidente	CAP N°10562
Ing. Walter Viera Robledo	Miembro	CIP N°41384
Ing. Abigail Pardo Mena	Miembro	CIP 328445



Que, con proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 16 de abril de 2024, inserto en el Informe N°233-2024/GRP-400003-05, solicitan a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de resolución conteniendo la Conformación de Comité de Entrega de Terreno para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CÓDIGO ÚNICO N°2194062.

Que, con Informe N°120-2024/GRP-400003-03 de fecha 16 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad emite informe legal respecto a la solicitud de Conformación de Comité de Entrega de Terreno para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CÓDIGO ÚNICO N°2194062.

Que, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Inicio del plazo de ejecución de obra. Numeral 176.1 El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: inciso b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

Que, siendo así para cumplir con la exigencia b) de la norma señalada debe procederse a la entrega del terreno y conformarse el comité de entrega del terreno de conformidad con la Directiva regional N°018-2018/GRP-44000-44000, específicamente en el numeral 8.14.4 en la cual se prescribe que debe formarse una comisión de entrega del terreno, integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes;

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°091- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

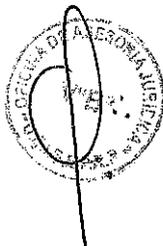
Que, por lo anterior y en vista de las razones expuestas por el Director de la Dirección de Infraestructura, deberá procederse a conformar el Comité de Entrega de Terreno para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CÓDIGO ÚNICO N°2194062.**



Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N°2 Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC (CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", CÓDIGO ÚNICO N°2194062**, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo	Presidente	CIP N°82542
Ing. Jaime Alberto Flores Peña	Miembro	CIP N°140253

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

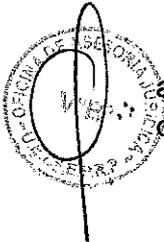
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°091- 2024-JE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

Ing. Felipe Guillermo Mendoza Ramos	Miembro	CIP 95298
-------------------------------------	---------	-----------

Miembros Suplentes

Arq. Ruddy Javier Flores Flores	Presidente	CAP N°10562
Ing. Walter Viera Robledo	Miembro	CIP N°41384
Ing. Abigail Pardo Mena	Miembro	CIP 328445



ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilera
DIRECTOR EJECUTIVO (F)